



San José, 9 de marzo de 1978.-

RESOLUCIÓN

No

342/78

INTENDENCIA MUNICIPAL.-VISTO: el expediente con actuaciones iniciadas por el precitado propietario del inmueble Padrón suburbano de la Segunda Sección Judicial de San José (Capurro), por medio de las cuales solicita se desafecte al mencionado Padrón de la zona suburbana trasladándolo a la rural, en virtud de ser muy elevado los impuestos por concepto de Contribución que debe abonar, tratándose que el predio en cuestión tiene un área de 13 hás. 2841 m.; **CONSIDERANDO:** que sobre el planteamiento formulado por el propietario del inmueble, han tomado conocimiento las Oficinas de Agrimensura y Asesoría Letrada del Municipio, expidiéndose las mismas en el sentido de que se reduzca el área de zona suburbana y el resto del Padrón N°4 quede como zona rural; en tal sentido, el Departamento Ejecutivo adjunta a los presentes obrados un Proyecto de Decreto, el que una vez estudiado por este Cuerpo puede apreciarse que no ofrece reparos que oponer, haciendo por consiguiente que la Junta de Vecinos de San José por unanimidad de presentes (5 votos en 5); **RESUELVE:** sancionar el **Decreto N° 2.300** cuyo articulado quedará redactado de la siguiente manera:

LA JUNTA DE VECINOS DE SAN JOSE

D E C R E T A:

Artículo 1°)- Autorízase la desafectación de parte de la Zona Suburbana del Padrón N°4, sito en la 2da. Sección Judicial del Departamento, propiedad del Sr. Audema Ademar Torterolo Madini, quedando el resto como zona Rural.

Artículo 2°)- Dicha desafectación comprende la extensión de terreno de un área de 8.116 m.c. 69 dm. c. 210 cm.c. que se deslinda así: 188m98 frente al Este de Carretera a Capurro; 85m90cm. al Sur, limitando con Padrón N°5; 188m90cm. al Oeste, limitando con parte del mismo Padrón N°4 y 85m.90cm. al Norte, lindando con el mismo Padrón, con zona destinada a Plaza (Croquis letra "C) del Agrim. Fco. Teijeiro) -

Artículo 3°)- Comuníquese, publíquese, etc.



A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Comunal.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DE VECINOS DE SAN JOSE, A LOS NUEVE
DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO.-

Luis E. FERNÁNDEZ

Presidente

Rafael EGUSQUIZA
Secretario General

A.C.M. 29/05/07